

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00105

Se reconoce al abogado Eulicer Rincón Martínez como apoderado de los ejecutados Diego Fernando Ochoa Valencia y Claudia Patricia Valencia Paredes, en la forma, términos y para los fines del Memorial poder a él otorgado.

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que los ejecutados se encuentran debidamente notificados del auto mandamiento de pago dictado en su contra.

Previo a resolver lo que corresponda frente a la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada con fin de pagar la obligación, se requiere al apoderado de dicha parte para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia acompañe la liquidación en debida forma como quiera que la segunda hoja que contiene la misma resulta ilegible.

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ